



PAF/CNO/MMR



FIJA NÓMINA PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONVOCATORIA 2012, LINEA APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL PAÍS, FINANCIAMIENTO ÁMBITO REGIONAL, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

8017 OCT 2012

ARICA, 12 OCT 2012

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO

Estos antecedentes: Acta de Sesión de Comité de Especialistas designado para la Selección y Adjudicación de recursos en el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2012, Región de Arica y Parinacota, suscrita con fecha 11 de Octubre del 2012.

#### CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley en su artículo 28º ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene como objetivo financiar total o parcialmente, proyecto, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución difusión y conservación de las artes y del patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo Nº 65, de 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5º dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en virtud de lo anterior, el Directorio Nacional de este Consejo acordó convocar al Concurso Público del Fondo mencionado, ámbito de financiamiento regional, en la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País, Convocatoria 2012, cuyas bases se aprobaron por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes mediante Resolución Exenta Nº5398, de fecha 29 de noviembre de 2011.

Que, en dicho procedimiento concursal, los proyectos presentados fueron evaluados y seleccionados por el Comité de Especialistas legalmente constituido para tales efectos.

Que, atendido el mérito de lo expuesto es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fije la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Concurso Público Convocatoria 2012, en la Línea ya indicada.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº5398, de 29 de noviembre de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprobó la bases de concurso público; en la Resolución Exenta Nº 451 del 12 de junio del 2012, del Consejo Regional de Cultura de Tarapacá, que modifica y fija nómina de integrantes del Comité de Especialistas, de este servicio y relativas al concurso público, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la Línea de Apoyo a la



Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País, Convocatoria 2012; en Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y sus modificaciones; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijase la siguiente nómina que contiene los proyectos seleccionados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° y siguientes del Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento del Desarrollo Cultural y las Artes, para ser financiado con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2012, correspondientes a la Línea que se indica:

Folio	Área	Título	Responsable	Rut	Monto
24537-2	Cultura de Pueblos Originarios	Taller de orfebrería aymara "quillquina ampara"	Mónica Huanca Choquechambe.	11.465.522-8	699.444.-
24532-1	Cultura de Pueblos Originarios	Participación en la 39ª Muestra Internacional de Artesanía Tradicional.	Valeria Juana Huayllas	10.963.491-3	578.722.-
					<b>1.278.166.-</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Suscribanse los convenios de ejecución respectivos entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y los Responsables de los proyectos seleccionados, indicándose los derechos y obligaciones de ambas partes y las sanciones que podrán adoptarse en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47° y siguientes del Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo Cultural y las Artes.

**ARTICULO TERCERO:** Adóptense por esta Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes y las Industrias Creativas de este Servicio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas de información y difusión destinadas a dar cumplimiento a lo dispuesto en las respectivas Bases de Concurso.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**PATRICIA ARÉVALO FERNÁNDEZ**  
DIRECTORA REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

**Distribución:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Sección de Gestión Interna, Depto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- 1 Dirección Regional, Región de Arica y Parinacota, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Departamento de Administración Regional, Región de Arica y Parinacota, CNCA
- 1 Área Fondos Concursables Región de Arica y Parinacota (Carpeta)
- 1 Responsable Proyecto Seleccionado